

Tarjeta informativa 1

¿Todas las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los Centros de Asistencia Social, pueden ser adoptados?

La respuesta correcta es no. Únicamente pueden ser adoptados los niños, niñas y adolescentes que en términos jurídicos se encuentren “liberados” de los derechos de sus familiares; es decir que, mediante un proceso judicial o administrativo, en el que se hayan agotado las opciones de reintegración para permanecer con su familia nuclear o extensa; así como que exista una causa justificada para decretar la desvinculación con su familia biológica.

Tarjeta informativa 2

Se preguntarán entonces ¿por qué existen muchas niñas, niños y adolescentes dentro de los Centros de Asistencia Social?

Las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo el resguardo y protección del Sistema DIF Michoacán, en un Centro de Asistencia Social, son ingresados mediante una medida de protección emitida por una autoridad; sin embargo, este resguardo es temporal y por el menor tiempo posible; ya que siempre se buscará reintegrarles a su núcleo familiar, dejando a la adopción como última opción.

Tarjeta informativa 3

¿Quiere decir que todas las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los Centros de Asistencia Social, tienen familia?

Efectivamente y siempre se buscará garantizar que permanezcan con ellos antes de llegar a la institucionalización; en caso de que no se conociera o no se tuviera información que permitiera la localización de su familia, es obligación del Sistema DIF Michoacán, en coordinación con todas las instituciones de gobierno, a nivel municipal, estatal y federal realizar las acciones tendientes a conocer su origen y restituir sus derechos.

Tarjeta informativa 4

Y en los casos en que una mujer quiera dejar abandonado a su hija o hijo en cualquier lugar ¿puede mejor acudir directamente al Sistema DIF a solicitar apoyo y en su caso, decidir con la orientación y apoyo necesario, hacer una entrega voluntaria con propósito de adopción? ¿Esto implicaría algún tipo de delito o responsabilidad en contra de quien lo realice?

Las personas que no puedan o no estuvieran en las condiciones para hacerse responsable pueden realizar la entrega voluntaria de su hijo o hija ante el Sistema DIF Michoacán, y así, una vez que se lleve a cabo el trámite respectivo, sean dados en adopción a una familia. Estos tipos de entregas voluntarias de niñas, niños y adolescentes con propósitos de adopción, no implican un delito o responsabilidad alguna en contra de la persona que lo realiza.